

**14160** *ORDEN de 24 de julio de 2000 por la que se dispone el nombramiento de don Julián Martínez Izquierdo como Jefe superior de Policía de Extremadura.*

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, he resuelto el nombramiento de don Julián Martínez Izquierdo como Jefe superior de Policía de Extremadura.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de julio de 2000.

MAYOR OREJA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad e Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**14161** *ORDEN de 14 de julio de 2000 por la que se nombran Vocales del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia a doña Pilar Duce Pizarro y a don José Casado Gómez.*

De conformidad con lo dispuesto en las letras e) y f) del apartado 1 del artículo 3 del Reglamento de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria, aprobado por el Real Decreto 700/1999, de 30 de abril, vengo en nombrar Vocales del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, respectivamente, a doña María del Pilar Duce Pizarro y a don José Casado Gómez.

Madrid, 14 de julio de 2000.

APARICIO PÉREZ

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia e Ilmo. Sr. Director general de Objeción de Conciencia.

## UNIVERSIDADES

**14162** *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2000, de la Universidad del País Vasco, por la que se integra a determinados funcionarios del Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

El artículo 35 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, establece que los funcionarios del Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, declarado a extinguir por la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, quedan integrados, en sus propias plazas y realizando las mismas funciones que vienen desarrollando, dentro del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, siempre que posean las condiciones de titulación exigidas para acceder a él.

Visto que don José Luis Candaudar Gutiérrez, don José Luis García Domaica, don Luis Miranda Casado, don Francisco Javier Soto Iglesias, don José Luis Araico Cortázar, don Jesús María Moreno Pérez, don Santiago José Moreno Pérez y don Juan Manuel Puras Fernández poseen la titulación necesaria para integrarse en dicho Cuerpo,

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto integrar a don José Luis Candaudar Gutiérrez, don José Luis García Domaica, don Luis Miranda Casado, don Francisco Javier Soto Iglesias, don José Luis Araico Cortázar, don Jesús María Moreno Pérez, don Santiago José Moreno Pérez y don Juan Manuel Puras Fernández, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en las áreas de conocimiento y departamentos que se indican a continuación y en el mismo régimen de dedicación en el que vienen prestando servicios en el Cuerpo a extinguir al que pertenecen en la actualidad con efectos 1 de enero de 2000.

Don José Luis Candaudar Gutiérrez. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento: Ingeniería Minera y Metalúrgica. Ciencia de los Materiales.

Don José Luis García Domaica. Área de conocimiento: «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento: Ingeniería Mecánica.

Don Luis Miranda Casado. Área de conocimiento: «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento: Ingeniería Mecánica.

Don Francisco Javier Soto Iglesias. Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento: Ingeniería Eléctrica.

Don José Luis Araico Cortázar. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento: Ingeniería Minera y Metalúrgica. Ciencia de los Materiales.

Don Jesús María Moreno Pérez. Área de conocimiento: «Ingeniería de los Procesos de Fabricación». Departamento: Ingeniería Mecánica.

Don Santiago José Moreno Pérez. Área de conocimiento: «Ingeniería de los Procesos de Fabricación». Departamento: Ingeniería Mecánica.

Don Juan Manuel Puras Fernández. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada.

La presente Resolución agota la vía administrativa y podrá recurrirse interponiendo potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Bilbao en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente de su publicación.

Leioa, 18 de mayo de 2000.—El Rector, P. D. F. (Resolución de 5 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1997), el Vicerrector de Profesorado, Víctor Urrutia Abaigar.

**14163** *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2000, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Juan Jesús Bernal García Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Economía Aplicada».*

Con fecha 19 de junio de 2000 se ha dictado resolución por el excelentísimo señor Rector-Presidente de esta Universidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por resolución del Rectorado de Cartagena, de fecha 20 de septiembre de 1999, para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Economía Aplicada», resuelvo:

Primero.—Nombrar a don Juan Jesús Bernal García Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Economía Aplicada», con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Empresa con los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Cartagena, 6 de julio de 2000.—El Secretario general, Pedro Colao Marín.